

Segue el acuerdo rela-
tivo a los Arquitectos
en razon de q^e presentaren
una minuta de las Alcan-
tarillas de Aguas inun-
das.

mundas, deseando Madrid ver los medios proporcionados a re-
mediar estos daños, para que el público no experimente el
menor perjuicio; acordó igualmente que los mismos arquitectos
Juan Antonio Cuervo, y D.ⁿ Pedro de la Fuente a la posible brevedad
pongán, y presenten raron individual de todas las alcantarillas
que hasta la presente se han construido, para las aguas inun-
das con expresion de las calles, por donde se dirigen, y si en sus in-
mediaciones se hallan conductos de aguas dulces de las fuentes pu-
blicas, ó particulares; manifestando igualmente los sitios, ó par-
tes, que sin perjuicio de las citadas aguas se podrían construir las
alcantarillas, que se estimen en lo sucesivo, para el mejor regu-
men con arreglo al metodo establecido para evitar el todo, ó parte
del crecido coste, que se invierte en la limpieza de noche; y pa-
ra la puntual observancia, y cumplimiento de quanto ha acordado
se pisen con toda especificacion los officios competentes a quien
corresponde con prebencion a los arquitectos, que si por su omision,
ó negligencia se causasen algunos perjuicios en los ramos, que van
puestos, ó se pongan a su cuidado se les haga responsables; y dese-
cuenta al Ministro de lo interior con certificacion de esta acta.

Juanbilla
y otros

Acta del 20. de Enero de 1850

Sr.
Corregidor.
Alvaro Benito.
Ferrer.
Pincón.

En la villa de Madrid a 20. de Enero de 1850; estando en
la sala capitular donde la Y.^{ta} Municipalidad de esta villa ce-
lebra sus actas el Sr. D. Damaso de la Torre Corregidor de la mis.



ma asistido de los Cavalleros Capitulares que van anotados al margen, se dio principio, á la de este dia leyendose los acuerdos celebrados en la del dia 17 del Cor.^{te} y habiendolos hallado conformes se mandaron guardar, y cumplir, y que se pusieren en el libro capitular, para que en todo tiempo constasen. Y continuando en esta acta se hizo presente un oficio que con fha 15 del Cor.^{te} pasó el Y.^{mo} Sr. D. Pedro de Mesa, y Lomas Intendente de esta Provincia al Sr. Corregidor en que le dixo, y conseqüente á las facultades, que S.M. le tenia concedidas por el Real Decreto de 4 de Setiembre ultimo, y orden del Ex.^{mo} Sr. Ministro delo interior, para que hiciere provisionalm.^{te} el nombramiento de Alcaldes de los Barrios de esta corte, lo habia verificado para el de S.^{ta} Cruz en D. Blas Martinez; para el de las Monjas de Pinto en D. Pedro Gonzalez, y para el de S.^{ta} Gines en D. Antonio Dimener, los quales antes de tomar la vara, debian prestar en la Municipalidad el juramento que se prebenia en dho real decreto, de lo que se le remitian el documento, que lo acreditase, lo que se participaba para su inteligencia, en la de que con la misma fha, habia dado el correspond.^{te} aviso á los interesados: Y enterado Madrid de esta orden, y de que estaban citados para este dia los interesados, los mandó entrar en la sala consistorial, donde se hallaba formada la Municipalidad, y uno por uno con toda separacion á su preferencia, puesta la señal de la Cruz con la mano derecha por mi el Ynfascripto en altas voces se les dijo, jura V.^{mo} á Dios, y á esa señal de la Cruz de usar bien, y fiel.^{te} el Empleo de Alcalde de Barrio, para que V.^{mo} ha sido electo observando justicia en los casos, que se ocurran, obedeciendo á N.^{ro} Soberano, sin otro objeto, que el bien del estado, gloria del Rey; conforme á la constitucion, y á las leyes, y todos contestaron, si juro, y solo el D. Pedro Gonzalez manifestó, que lo hacia sin perjuicio, y con protesta por tener hecho recurso al Sr. Intendente, y en seguida por mi el Ynfascripto

- Moral.
- Pico.
- Hernando.
- Lexin.
- Cavallero.
- Yturamendi.
- Bringas.
- Sarruente.
- Carranera.
- Barrada.
- Ynegas.
- Pion.
- Substituto.
- Alcaldes de Barrio sobre su nombr.^{to} y Juram.^{to}

Sobre vender unos Candeleros de Plata y un tintero pertenec^{tes} al Coliseo de la Cruz, q^e hacia empeñado su Alcalde

Alcantarillas del Prado y Concepcion Geronima; Sobre el Exped^{te} de la reclamacion hecha por los q^e han dado el ladrillo por q^e se les abone la perdida q^e han sufrido en las cedulas en q^e se les pago.

se les repitio á todos ellos con la misma separacion, y pues si no observasen el juramento, que acabaron de hacer, Dios les premiará sino se lo demandara Amen; con lo que se concluyo este acto, mandandoles dar las correspondientes certificaciones, en el caso de que lo pidan. Se hizo presente un oficio de D. Juan Suarez Alguacil mayor de esta Villa, que con fecha 19 del Cor^{te} habia pasado al Sr. Corregidor en que le decia, que en cumplimiento de su orden habia recogido de Fernando Gutierrez dos candeleros de plata, y de Manuel Menendez un tintero que habia empeñado en ellos en 450 r^{os}. Dismisio Francisco Perez, Alcalde del Coliseo de la Cruz; y en su consecuencia se mandó que los citados Candeleros, y tintero se pusiesen en poder del Portero de Estrados donde se hallaban las demas piezas, para que lo conservase todo á disposicion de Madrid; y el Expediente pase al Sr. P^{ro}curador Titulo donde existen antecedentes de este asunto. Se hizo presente el Expediente causado á instancias de D. Cristobal Gomez de Guemes y D. Agustin Baldo, sobre resarcimiento de los perjuicios, que decian haber sufrido, por haberles pagado en cedulas sin descuento los materiales de ladrillo, y cal que habian suministrado, para la construccion de la alcantarilla del Prado, y calle de la concepcion Geronima, en que pedia el primero 272454 r^{os}. y el segundo 4475 r^{os}. con lo expuesto por los Señores Capitulares Comisionados para este asunto D. Damaso Hermoso, D. Lorenzo Yruegas y D. Francisco Antonio de Beringas en que manifestaron, que habiendo conferenciado largamente con los interesados se habian convenido en resarcir la quarta parte de su reclamacion, y recibir las otras tres en cedulas por el todo de su valor; y en su vista, y de la conformidad, que tambien tubo con otros Cavalleros el Sr. P^{ro}curador; se acordó, como proponian otros Señores, y P^{ro}curador despachandovales los competentes libramientos, para que recibieran su respectivo haber con arreglo

Arquitecto mór. solicita el pago de dos me[...]



á lo capitulado en cédulas sin descuento. { Se hizo presente un memo-
 rial de D. Juan de Villanueva arquitecto maestro mayor, en que
 solicita se le paguen las dos mercedes de Julio y Agosto que se le
 están debiendo; y en su consecuencia se mandó, que informase la
 Contaduría con expresión del orden que se observaba en el pago
 de este interesado, y hecho pase al Sr. P[ro]v. { También se hizo presen-
 te un memorial de D. Manuel de Rabas Escriba de r[ati]as en que solici-
 taba se le pagase su sueldo hasta 15 de Diciembre anterior; y en su
 consecuencia, se mandó, que informase la Contaduría y hecho pa-
 se al Sr. P[ro]v. { También se hizo presente un memorial de D.^a Petros
 Olivarés, en que solicitaba se le concediesen dos meses de término
 para el pago de 2959 r[.] y 26 mrs que debía al ramo de alcanta-
 rillas; y en su vista se le concedió un mes de término { También se
 hizo presente un memorial de Tomas Moreno, en que solicitaba
 se le indultase del pago de 200 r[.] que debía por un cajon que le cor-
 respondia en el esquinar de la Calle de Arganzuela; y en su consecuen-
 cia se mandó, que por un mes no se le moleste { Se hizo presente
 un oficio del Sr. D.ⁿ Fadoo Brabo de Brisco en que manifestaba lo
 obrado acerca de los Mapas del plano de Madrid, que se habían
 estampado de orden de la Municipalidad, y que solo restaba, que se
 mandasen recoger las laminas, tabanditas perfectamente, como combe-
 nia para su conservacion, y que el Portero de Estados llevase una
 nota exacta en la distribucion de los 50. exemplares que habían
 entrado en su poder; y en su consecuencia se acordó, como proponia
 el mismo Sr. D. Fadoo Brabo, y que el Portero de Estados distribu-
 yere á los Caballeros Capitulares su respectivo exemplar, conserva-
 do los demas con la debida curiosidad, para los casos que occu-
 rran con las laminas, como las tenia anteriormente { Se hizo

Y. el curro. de siras

Concesion de espera p[er] el pago de una deuda

H.

Planos de mad[rid]; Sobre q[ue] el port[er]o de Estados lleve una nota exacta de la distribucion de los 50 exemplares q[ue] se imprimieron, y limpie las laminas las recoja

Sobre pago de mesada en
Cédulas sin descuento

Portero de estrados; Sobre
su cuenta de los gastos me-
nores ocurridos en la C.^a
de Ayuntamiento y sobre q.
mensualmente la vin-
diere genl. de los de ex-
critorio de todas ofi-
nas.

Se. Sobre q.^e se le librase di-
nero p.^a continuar los gastos
de escritorio

presente un memorial de D. Lorenzo Rubio Alvaran Aguacil
mayor jubilado, en que solicita se le paguen la mesada de Ag-
osto que se le está debiendo, con lo expuesto por el Sr. Prox. Sub-
stituto; y en su vista se mandó, que se le pagase la mesada de
Agosto en cédulas sin descuento, como se ha hecho con otros
vivos. Se hizo presente una cuenta del Portero de Estrados importa-
te 3457 r. 19 mrs. de lo invertido en los casos consistoriales, y otros
casos desde 1.^o de Julio, hasta fin de diciembre anterior de lo gasta-
do que se titulaban antes de semanilla, ó menores con lo informen-
do por la Contaduría, y expuesto por el Sr. Prox. del Común; y en
su vista se mandó, que se pagasen, y que en lo sucesivo res-
pecto el sistema adoptado por Madrid, para la mayor claridad
de que no haya mas, que una cuenta, en que se incluyan los
gastos de Escritorio de todas las oficinas, y otros qualquiera
menores, que ocurran; se acordó, que el Portero de Estrados
de hoy en adelante no lleve mas que una cuenta genl. y
comprehensiva de los gastos de Escritorio, arcos, y cuidado de las ca-
sas consistoriales, reparas menores que ocurran, y otro qualquier
era por pequeño que sea, omitiendo la titulada de Semanilla
cuya cuenta ha de presentar todos los meses. á principio de
siguiente, para que la Municipalidad inspeccione, y sepa con
toda puntualidad los gastos que ocurren, y pueda dictar las
providencias que estime justas. También se hizo presente otro
memorial del mismo Portero de Estrados, en que manifesta
entarse concluyendo el dinero, que se le habia librado, para
los gastos de escritorio, y otros; en su consecuencia se le man-
daron librar 3 D.^{rs} 4.^{rs} con la qualidad de que los incluya



en la cuenta q^e le ha mandada, presentandola memorialmente con lo reci-
 vido, gastado y competente justificacion. { Se hizo presente un memorial de
 Candido Daganro vecino de la Villa de Arganda Arrendatario de la Barca titu-
 lada de Arrebatacador, en que pide se le abonen ciertos gastos, que para su
 reparacion tenia hechos; y en su consecuencia se mando, se remita este Ex-
 p^{te}iente al arquitecto D. Pedro Puente; para que al tiempo, que pase a
 executar las obras que le estan encargadas en la barca titulada de Argan-
 da vea y reconozca, las que este interesado dice saluandolas, y hecho
 vuelva al Sr. Prior. { Tambien se hizo presente otro expediente del mis-
 mo arrendatario de la barca de arrebatacador, sobre abono de varios
 perjuicios, que dice se le han originado; y en su consecuencia se mando; que la
 Contaduria informase, quanto paga en cada un año el arrendatario de la
 Barca titulada de arrebatacador, y hecho pase tambien al arquitecto
 Puente, para que lo tenga presente al tiempo, que haga el reconocimiento
 de la citada Barca, que va mencionado, y diga lo que se le oferca y he-
 cho pase al Sr. Prior con el otro expediente, para que sobre uno, y otro
 diga lo que estime. { Se hizo presente un memorial de Ana Moreno en
 que reclama el perjuicio, que se le habia seguido por haberla pa-
 gado en Cédulas sin descuento 3059 r. y 4 mrs de varias aguraduras
 de piquetas de los mangueos, con lo informado por el Visitador D.
 Juan Lama, y expuesto por el Sr. Prior; y en su vista se mando se
 le pagase el quebranto, que reclamaba en Cédulas sin descuento. { Tam-
 bien se hizo presente un memorial de varios peones, en que
 decian se les habia despedido, sin pagarles, lo que se les debia; y en
 su consecuencia, se mando, que informase el Cavallero Comisario
 D. Juan^{co} Ituramendi. { Se hizo presente un expediente causado a ins-
 tancia de D. Fran^{co} Fernandez Villa, en que reclama el importe

Barca de Arrebata-
 cador; sobre abono
 de sus reparos

D. sobre perjuicios
 q^e reclama su arren-
 datario

sobre
 abonar el perju-
 cio de un pago hecho
 en Cédulas.

Peones despedidos
 sobre q^e se les pague

Acite p.^a el alumbrado
sobre el pago de los d.^{os}

Prado: sobre pago de una
lista de jornales

Comisario del Prado

Porteros de Ayuntamiento
sobre el pago de la me-
rada de Agosto

Fuertes de romana; so-
bre d.^{os}

de ciento partida de azeite, que dice compio de orden del Ayunta-
miento antiguo para el alumbrado de las calles con lo que ^{re-}u-
lamente ha expuesto el Sr. P^{ro} del Comun, en que manifiesta
ser de parecer se le abonasen los d.^{os} de azeite, que se dice en-
gadas en 2 del anterior Setiembre a los Zeladores, para el alumbrado
de las calles; y en su consecuencia se mandó, que pasase el exp-
diente al Sr. D. Genaro Faustino del Rincon, para que haciendo
parecer a su presencia a los Zeladores del alumbrado rectificase
se las entregas hechas por Fern Villa, y especialm.^{te} la que se
ce executada en 2 de Setiembre ultimo, y hecho vuelta al Sr. P^{ro}
Se hizo presente una lista de los jornales del Prado de la semana
que concluyó en 13 del Cor.^{te}, importante 180 r. con el V.B. del Sr.
Corregidor, e informada de la Contaduria sin reparo; y en consecuencia
se mandó, que se pagasen. } Tambien manifestó el Sr. Cor-
regidor, que la comision, que se habia reservado S.^{ra} para entender en
los asuntos del Prado por sus notorias y graves ocupaciones lo ha-
bia delegado en el Sr. D. Lorenzo de Yruegas con las mismas amp-
ludes, y facultades, que tenia S.^{ra}. Y enterado Madrid, acordó,
cumpliere lo resuelto por el Sr. Corregidor, y se pasasen los officios
competentes, para que reconocan al citado Sr. Yruegas por tal
Comisario del Prado. } Se hizo presente un memorial de los once
Porteros Mazeros con sueldo, en que solicitaban el pago de la
merada de Agosto, que se les debia con los antecedentes del an-
to; y en su consecuencia se mandó, se les pagase en cedulas sin
descuento. } Tambien se hizo presente otro memorial de los fuertes
de romana de la Carniceria mayor, rastro y Planelas, y Ma-
cayde la casa matadero, en q.^e solicitaban se les pagase la merada
de Agosto, que se les estaba debiendo; y en su consecuencia

Porteros supernume-
rarios; sobre asigna-
cion.



Maestra Palmera
sobre pago de una
deuda.

Deuda de materiales
p. obras de Mad. ; so-
bre su pago.

Sobre la vacante
de un guarda de
las Deudas de Mad.

Niños de la Doc-
trina; sobre q.
el dia de S. Ysepo.
falso se les dice un
extrav. d. m.

Rozas; representan
sus Alcaldes, sobre
el perjuicio de un
fisco.

se acordó no haber lugar. } Tambien se hizo presente otro memorial
de Jose Calvo y Jose Sanchez Porteros maceros sin sueldo, en que soli-
citaban se les señalase la asignacion, que el Ayuntamiento tubiere abien-
en su consecuencia se mandó, que pasase al Sr. P^{ro} del Comun. } Tam-
bien se hizo presente la pretension de Antonia Garcia Atengo Maestra
Talmera, en que solicita el pago de 2 D^{os} y mas x. que se le estaban
debiendo por la casa de abastos: Y en su consecuencia se mandó, que
esta instancia pasase al Sr. D. Nicolas Garcia Cavallero, para que
informe lo que estime. } Tambien se hizo presente un memorial
de Tomas Garcia vecino de Villa Verde, en que solicita el pago de
3 D^{os} y mas x. que se le estan debiendo por varios materiales, que
habia suministrado, para obras de Madrid: Y en su v^{is}to se acordó
no haber lugar. } Tambien se hizo presente un parte dado por M.
Jonso Cadenas, Guarda de las delicias, manifestando haber fallecido un
Compañero suyo, con la pretension hecha por Cayetano Castellano p.
que se le confiriere la plaza vacante: Y en su consecuencia, se mandó
se admitiesen los memoriales, y hecho pareo al Sr. D. Lorenzo de Yru-
egas Comisario del Prado. } Tambien se hizo presente un memorial de
D. Candido Perez Medel, Rector del Colegio de S.^{to} Ysepo de Niños
doctrinos, en que solicitaba, que el abono de la funcion del S.^{to} titular
de d^{to} Colegio se le entregase, para la asistencia de aquellos Niños; Y en
su consecuencia se acordó, pasase al Sr. P^{ro}, y comunicase oficio al Sr.
D. Pedro Brabo, para que disponga se dé á los niños del Colegio un ex-
traordinario el dia de S. Ysepo, coniendo por su mano el pago q.
abonará la Municipalidad. } Se hizo presente el recurso hecho por los
Alcaldes de las Rozas, sobre los perjuicios, que dicen, se les causa por
haberse acotado el hito llamado de los barrancos en el termino
de las Rozas, propio de Madrid: Y en su vista se mandó que

Casa q^{ta} fue Carniceria fren-
te al conu^{to} de S^{ra} Juan de Dios
Sobre el uso de su plantabaja

Admor de Sivas D^{no} Juan Lecanda
de: Sobre las cuentas y recofi-
miento de sus fianzas

Reclam^{on} del q^{to} sustia^{do}
de Cal las obras de m^{ad} susti^{do}
p^{er} el perjuicio de su pa-
go en Cédulas.

H^o. p^{er} el q^{to} suminis-
tró materiales p^{er} las
obras de fontanería

pasare al Sr. P^{ro} del Comun, con lo auto de Subasta } Se hizo
presente un expediente sobre el uso q^e se debia hacer de la planta-
baja de la casa, que le pertenece frente del Convento de S^{ra} Juan
de Dios, y ha estado sirviendo de Carniceria por cuenta de los
Abastos. Y enterado Madrid, deseo de fomentar los Propios, en
quanto le es posible, se acordó, que pasare el oficio del Mayord^o
mo de Propios, con lo informado por el Sr. P^{ro} al arquitecto
D. Juan Antonio Curb^o, para que pase, vea y reconozca la plan-
ta baja de la citada casa, é informe lo que se pueda practicar
en aquel terreno, que le sea util á Madrid, con el corte que
podrá tener, y hecho se dé cuenta. } Tambien se hizo presente
la pretension introducida por D. Juan de Lecanda Administrador
de: que fue de varias sivas, sobre que habiendo dado sus cuen-
tas, y estas estas solventadas, y aprobadas se le devuelban las
fianzas, que tenia dadas: y en vista de lo informado por la
Contaduria, y expuesto por el Sr. P^{ro} se accedió á la pretension
de D. Juan de Lecanda. } Tambien se hizo presente un memorial
de Dionisio Perez Guerra, en que manifestaba hacia años estar
sustiendo de Cal las obras de fontaneria á precios arreglados, cu-
yos pagos se le habian hecho en cédulas, experimentando un
grave perjuicio el que reclamaba; cuya instancia se mandó
pasar al Sr. P^{ro}. quien dice que acreditando el Dionisio Perez
la certeza de su pretension, exponia sobre lo junto ó impuesto de
ella. Y en su vista se acordó, como proponio el Sr. P^{ro} } Tambien
se hizo presente el recurso hecho por Juan Muñoz, sobre que
si se le pagaba en cédulas no podia continuar en el suministro
de materiales para la fontaneria: Y en su consecuencia



se mandó que los Sres D. Fran^{co} Yruamendi y D. Fran^{co} Beringas informasen sobre el contenido de esta pretension y hecho se dé cuenta.

Tambien se hizo presente un memorial de D. Juan de Santiago como testamentario de D. Juan Laby contador jubilado que fue de comedias, en que solicitaba, se le pagase el sueldo que se le habia quedado á deber: Y en su vista se mandó, que la Contaduria informase con expresion del estado de debitos de este interinco { Se hizo

Sueldo; sobre el pago del q. se quedó devuelto al contador jubilado de Comedias

presente las cuentas nuevamente formadas de los Empleados de abastos, prastro, y matadero por el Contador D. Pedro Monfort, correspondientes á los sueldos, que deben percibir: Y en su vista, se mandaron pasar

Sueldos: sobre las cuentas de los Empleados de abastos, prastro, y matad.

al Sr. Procurador del Comun { Se hizo presente, que aunque se habia publicado la poda y limpia de los arboles del Prado, no habia habido portor alguno, y temiendo presente Madrid lo adelantado del tiempo, no poderse perder instante sobre este asunto; acordó, dar,

Prado; sobre la poda y limpia de su arbolado

como dio comision al Sr. D. Lorenzo de Yruegas, Cavallero capitular Comisionado del Prado, para que por aquellos medios, que su prudencia le dicte, disponga que lo mas pronto posible, se execute la poda y limpia del arbolado del Prado, para evitar el perjuicio, que amenara su arbolado por los muchos insectos de oruga, y otros de que estan cargador, y acordando lo que estime con qualquiera de la operacion que quieran encargarse, lo haga publicar en el diario, y señale dia, p. su remate, el que autorize por si, y para ello se le da comision y verificado dé cuenta á Madrid, para su noticia y aprobacion.

{ Tambien se hizo presente que entre las fincas, que corresponden á esta villa, y sin Propior es una la Dehesa titulada de la Zepeda, que se halla á la parte opuesta del Puerto de Guadanama, inmediata á la Villa del Espinax, la que está sin arrendar de algun tiempo á esta parte; y no debiendo la Municipalidad olvidar un asunto de tanta importancia

Dehesa de la Cepeda; sobre q. se saque a publica subasta su arrendamto

como el hacer productivos todos sus propios, desde luego acordado, se sa-
que a publica subasta por el termino de 15 dias, llamando portores
admitiendo qualquiera que se tuviere, y dando cuenta de ellos para
determinar lo combeniente { Se hizo presente un memorial del Visi-
dor de Policia, y Celador de la misma, en que solicitaban se les pa-
gare la merced de Agosto, que se les debia, y a algunos desde 20 de
Junio: Y en su vista, se acordó, que estos interesados aguardasen a ma-
yor proporcion. { Se vieron dos recursos hechos por los contadores jubila-
dos de Martos, y demas dependientes de ellos, como igualmente los
jubilados de la Contaduria de cuentas de Madrid en que manifesta-
ban la indigencia, en que se veian constituidos con sus familias, su-
citando se les librare alguna merced, de las que se les devia, para
poder ocurrir a sus necesidades: Y en su vista, y de lo expuesto en su
razon sobre una y otra representacion por el Señor Prior Substituto, se acordó
se les pagare a dho. interesados del fondo de la Municipalidad con respectu
a sus jubilaciones desde el dia 12 de Diciembre anterior, incluyendoles en las
listas, ó nomina mensual, para que al mismo tiempo que los demas
perciban sus respectivas dotaciones, y a este fin, y para que se observe, se
dare, y comunicare la correspondiente orden a la Contaduria: Y teniendo
Madrid presente, que por acuerdo de 27 de Diciembre ultimo, se han
jubilado a los dependientes en la Administracion de carnes, y carbon a
saber D. José Llona por sus meritos, y edad con el sueldo que disfrutaba
y con las dos terceras partes a D. Joaquin Cavallero, D. Manuel Garcia Villa-
real, D. Fran.^{co} Carrero, D. José Perez Villanuit, D. Rafael Garvira, D. Fran.^{co}
Moraleja, y D. Alfonso Ferr Cavallero con la calidad, de que dha. delibera-
cion mereciere la soberana aprobacion: mas en consideracion a hallarse
ausente S. M. por cuya causa se dilatara la soberana resolucion
en este asunto, de lo que indispensablen.^{te} se han de seguir perjuicio
dho. agraciados; deseando Madrid en la forma posible el alivio

Visitador y Celadores de Policia, sobre pago de mercedas

Contadores y dependientes de Martos y de la Contaduria de Cuentas jubilados; sobre el pago de sus sueldos.



en sus necesidades; acordó que por ahora se les satisfagan sus respecti-
 vas asignaciones de los caudales de la Municipalidad, incluyendoles á este fin
 en la nomina mensual de jubilados en la clase que les correspondo con
 las denominaciones de jubilados por Madrid. } Se dio cuenta de una exposicion
 del Contador D. Pedro Monfort y Viengol en que manifestaba, que aconsecuen-
 cia de varias instancias le habia parado el Administrador del Peso real
 raron de los sueldos, y demas que gozaban los dependientes de aquel estable-
 cimiento, y esperaba se le digese, si debia ó no incluirlos en la nomina
 de sueldos del presente mes, respecto tener cobrado hasta fin del año
 anterior; é igualmente deseaba, se le digese si debia incluir en la
 propia nomina, los que actualm^{te} habian quedado empleados en la ca-
 sa matadero, y rastro, ó formar de ellos nomina separada; y ultimamen-
 te hacia presente, que el Administrador de la casa rastro D. Jose Ma-
 nuel Cano habia entregado en Ferreteria 2467^{rs} y 2^{ms} y $\frac{1}{3}$ por los dias
 de un m^{rs} en cada tres libras de Carneiro, que se habia romanecado en
 dicha Casa desde 16 de Diciembre de 1809, en que dio principio, hasta fin del
 presente mes incluyidos, pero que el Administrador de la casa matade-
 ro D. Fran^{co} Diaz Pintado no habia entregado cantidad alguna por el
 mismo respecto, ni remitido certificacion del numero de libras al inter-
 ventor D. Pedro Sotillo: Y en inteligencia de todo, se acordó, en quanto
 al primer particular, pasarse al Sr. Pro^u, donde se hallaba la cuenta
 del administrador del Peso real, para que expusiere, lo que estimase: que
 incluya la Contaduria en la nomina mensual á los dependientes que
 han quedado en actual ejercicio en la casa matadero, y rastro con
 arreglo á los sueldos, que les estan señalados, empezando á disfrutalos
 desde 16 de Diciembre anterior; y respecto á lo que manifiesta el Conta-
 dor acerca de la omision, que se advierte en D. Fran^{co} Diaz Pintado Ad-
 ministrador de la casa matadero, é interventor D. Pedro Sotillo paseselos
 officio manifestandoles, que la Municipalidad al paso que ha procurado
 por su subsistencia, y permanencia en sus empleos, ha estrañado muy

El Contador de Jura
 sobre si havia de poner
 en esta nomina los sueldos
 de los empleados en el
 peso R^{al}, en la casa
 matadero, y animo
 mo sobre la entrega
 de 2467^{rs} y 2^{ms} y $\frac{1}{3}$
 del producto de 4 ma-
 ravedi de casa 3 libras
 de carneiro q^e se romaneca
 en la Casa Matadero

mucha la omision, que han tenido en la exaccion del maravedi, cada tres libras de vaca, que está concedido para el pago de su-
 dos de aquellas dependientes, y demas gastos; y espera Madrid
 que inmediateam^{te} así uno, como otro cumplan con sus respectivos
 encargos dando las correspondientes certificaciones, y entregando su
 escusa los lunes de cada semana en la Tesoreria de Madrid, y en
 el caso de haber alguna omision lo hará presente el Contador para
 tomar las providencias convenientes; reencargando á otros depen-
 dientes esten, y cumplan las ordenes y encargos, que les mande
 el Sr. D. Nicolas Garcia Caballero comisario de este ramo. { Se acordó
 que las cuentas presentadas por D. José Llona correspondientes á
 varios officios, que se les estaba debiendo las obras executadas en
 casa rastro, y matadero hasta 31. de Agosto ultimo pasasen á
 Sr. Procurador.

Sobre las cuentas de lo q. se
 debe á varios maestros p.^o las
 obras de la Casa Matad.^o y
 Rastro

Juan Billa
 y otros

Acta del 24. de Enero de 1850

Pu
 Ser.
 Corregidor.
 Benito.
 Huici.
 Prada.
 Cavallero.
 Pico.
 Rincon.
 Moral.
 Yturmendi.
 Lexin.
 Flexmoro.
 Beringas.

En la Villa de Madrid á 24 de Enero de 1850; estando en
 la sala capitular donde Madrid celebra sus actas el Sr. D. Damaso de la
 Torre Corregidor de esta Villa, asistido de los Cavalleros Capitulares, que van
 anotados al margen, se dio principio al Ayuntamiento de este dia, ha-
 biendose leydo á la letra los acuerdos celebrados en el dia 20 del
 presente, y habiendolos hallado conformes se aprobaron, y mandaron estar
 por en el libro Capitular, para que en todo tiempo consten. Y continuán-
 do en esta acta; se hizo presente un officio de D. Fran.^{co} Calera Adm-
 nistrador del ramo de Limpiezas, en el que manifestaba, que en